



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

34 C/5
(2ª versión)

CORRIGENDUM

**Proyecto de Programa
y Presupuesto**

2008–2009



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Proyecto de Programa y Presupuesto 2008–2009

34 C/5
(2ª versión)

CORRIGENDUM

Publicado en 2007
por la Organización de las Naciones Unidas
para la Educación, la Ciencia y la Cultura
7, place de Fontenoy, 75352 PARIS 07 SP

Compuesto e impreso en los talleres de la UNESCO

© UNESCO 2007
Printed in France

Índice

	Página
Introducción del Director General	i
Proyecto de Resolución de Consignación de Créditos para 2008-2009	1
Título I – Política General y Dirección	7
Título II – Programas y Servicios relacionados con el Programa	9
II.A – Programas	
Gran Programa I – Educación	11
Gran Programa II – Ciencias exactas y naturales	15
Gran Programa III – Ciencias sociales y humanas	19
Gran Programa IV – Cultura	23
Gran Programa V – Comunicación e información	27
Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)	31
Unidades fuera de la Sede – Gestión de los programas descentralizados	33
II.B – Programa de Participación	35
II.C – Servicios relacionados con el programa	37
Capítulo 1 – Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África	38
Capítulo 2 – Programa de Becas	38
Capítulo 3 – Información pública	39
Capítulo 4 – Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa	39
Capítulo 5 – Preparación del presupuesto y seguimiento de su aplicación	40
Capítulo 6 – Previsión y prospectiva	40
Título III – Apoyo a la ejecución del programa y administración	43
III.A – Gestión y coordinación de las unidades fuera de la Sede	44
III.B – Relaciones exteriores y cooperación	45
III.C – Gestión de recursos humanos	46
III.D – Administración	47

Introducción del Director General

A mediados de julio de 2007 se publicó la segunda versión de mi propuesta de Proyecto de Programa y Presupuesto para el bienio 2008-2009 (34 C/5 – Proyecto, segunda versión). Como pidió el Consejo Ejecutivo (véase el documento 34 C/6), esta versión estaba basada en un solo tope presupuestario, que fijé en 648,3 millones de dólares estadounidenses (correspondiente a un crecimiento real cero), habida cuenta de los debates y las deliberaciones del Consejo Ejecutivo en su 176ª reunión.

La versión inicial del documento 34 C/5 – Proyecto, en el que se presentaban cuatro hipótesis presupuestarias, con una hipótesis básica de crecimiento real cero de 648,3 millones de dólares, reflejaba las amplias consultas celebradas desde mediados de 2006, entre ellas las reuniones regionales con las comisiones nacionales, las respuestas de los Estados Miembros a un cuestionario, las observaciones del Consejo Ejecutivo sobre mis propuestas preliminares y un examen del documento 34 C/5 Proyecto por el Consejo Ejecutivo.

Para determinar con mayor precisión el enfoque y los fines de la UNESCO, en la segunda versión del documento 34 C/5 – Proyecto se procuró poner especialmente de relieve la intersectorialidad y la interdisciplinaria, otorgar prioridad a África y a la igualdad entre los sexos, elaborar un marco innovador para los programas de ciencias, reforzar nuestro sistema descentralizado sobre el terreno y facilitar a todos los niveles el seguimiento sistemático de los programas y la presentación periódica de informes al respecto.

La hipótesis presupuestaria única presentada en esta segunda versión tenía por objeto consolidar la capacidad de la Organización para acometer las grandes tareas que le aguardan en los planos mundial, regional y nacional, y cumplir su mandato con eficacia. Asimismo, pretendía responder a las expectativas de los Estados Miembros y los interlocutores de la UNESCO respecto de las funciones y obligaciones que incumben a la Organización en lo referente al asesoramiento sobre políticas y creación de capacidad, la elaboración de normas y principios, la supervisión y definición de objetivos de referencia y la contribución a los esfuerzos conjuntos y coherentes realizados por el sistema de las Naciones Unidas.

Esta propuesta de crecimiento real cero aspiraba además a superar la política de crecimiento nominal cero de los últimos bienios, preservando en términos generales el poder adquisitivo de la Organización, al igual que han hecho otros organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas. Esta hipótesis habría mantenido la capacidad de la Organización para realizar el mismo volumen de actividades que en el documento 33 C/5, y habría permitido a la UNESCO situarse a la altura de las importantes obligaciones que le incumben en sus esferas de competencia.

Sin embargo, reconociendo que algunos Estados Miembros se opondrían a ella y que era improbable que se llegara a un consenso sobre la hipótesis de 648,3 millones de dólares, decidí preparar una nueva propuesta basada en las necesidades mínimas de la Organización. Lo que propongo ahora, pues, es una

hipótesis presupuestaria de 631 millones de dólares. No cabe duda de que esta propuesta no se corresponde con lo que la mayoría de los Estados Miembros, y yo mismo, consideramos necesario, pero, con todo, constituiría un incremento nominal de 3,4 por ciento. Esta opción constituiría una señal positiva, que marcaría una ruptura con el ciclo de crecimiento nominal cero extremadamente perjudicial del pasado. Cualquier hipótesis inferior a 631 millones de dólares pondría en peligro la capacidad de la UNESCO para responder a las expectativas de los Estados Miembros y llevar a cabo su misión.

CONSIGNACIONES en millones de dólares	Personal	Actividades	Total	Δ%
33 C/5 Aprobado	349,9	260,1	610,0	–
Variación en cuantía	4,8	(22,6)	(17,8)	(2,9)
Ajustes técnicos	–	8,5	8,5	1,4
Nuevo cálculo de los costos	18,4	11,9	30,3	4,9
34 C/5 (631 millones de dólares)	373,1	257,9	631,0	3,4

En el presente Corrigendum se recogen la consignación presupuestaria y los ajustes programáticos que propongo en el marco de una hipótesis presupuestaria de 631 millones de dólares. Estas cifras deberán considerarse el resultado de una combinación de recortes y reajustes estratégicos que tienen en cuenta las deliberaciones del Consejo Ejecutivo en su 176ª reunión, de su reunión informativa de julio y de las deliberaciones del Grupo de Redacción del Consejo sobre los puntos 24 y 25. Asimismo, reflejan los nuevos hechos ocurridos desde que se iniciaran los preparativos del Programa y Presupuesto, en particular la aceleración de los progresos en la reforma de las Naciones Unidas.

También se explicarán en este Corrigendum las repercusiones del nuevo nivel de recursos propuesto en el contenido de los programas, la ejecución y los resultados esperados. Se han reducido las asignaciones para los servicios de apoyo casi hasta el nivel que representarían en una hipótesis de crecimiento nominal cero. Las asignaciones globales de cada uno de los cinco sectores del programa y de los servicios centrales se han reducido respecto del nivel en que se situaban en la hipótesis de crecimiento real cero. Los sectores del programa han hecho lo posible por economizar y preservar a la vez el número de puestos existentes sobre el terreno, consiguiendo incluso crear un pequeño número de nuevos puestos fuera de la Sede. Ahora bien, en la medida de lo posible, se mantendrá el mismo nivel de recursos en los siguientes cinco ámbitos fundamentales:

- a) modernización de los instrumentos de gestión;
- b) refuerzo de la política de personal, en particular el establecimiento de la Oficina de Ética;
- c) intensificación de la colaboración con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
- d) afianzamiento del sistema de descentralización, y
- e) mayor atención a África.

Por otra parte, ateniéndome a lo establecido en la Decisión 176 EX/39, he decidido convertir a la Contraloría en una oficina que formará parte de los Servicios Centrales a fin de reforzar el control financiero interno. Esta nueva oficina estará constituida por la anterior división del mismo nombre del Sector de Administración (ADM/DCO), cambio que se reflejará debidamente en el documento 34 C/5 Aprobado.

Con esta propuesta de presupuesto de 631 millones de dólares, desde el 30 C/5 Aprobado he suprimido 336 puestos fijos en la Sede, lo que representa más del 21 por ciento de la plantilla de la Sede, y he creado 142 puestos fuera de la Sede, que suponen un aumento del personal sobre el terreno de casi un 27 por ciento. A la vez, he incrementado el peso relativo de las consignaciones para actividades y he concentrado los programas. Todo ello se habrá hecho paralelamente a la aplicación de las reformas.

Puestos de plantilla	Total			Sede			Unidades fuera de la Sede			
	P	G/L	Total	P	G/L	Total	P	G/L	Total	% del total
33 C/5 Aprobado	928	951	1 879	588	680	1 268	340	271	611	33
Diferencia neta	38	7	45	5	(22)	(17)	33	29	62	–
34 C/5 (631 M \$)	966	958	1 924	593	658	1 251	373	300	673	35

Por otra parte, ha seguido mejorando la proporción de puestos asignados a los programas en comparación con los puestos destinados a los sectores/oficinas de apoyo, como se muestra en el siguiente cuadro.

Evolución de la distribución de los puestos de plantilla del Presupuesto Ordinario por título presupuestario		Número de puestos de plantilla				
		33 C/5 Aprobado	Traslados a efectos de la comparación	33 C/5 ajustado	Diferencia con respecto al 33 C/5 ajustado	34 C/5 (631 M \$)
Título I	Política general y Dirección	86	(3)	83	7	90
Título II	A. Programas	1 103	(4)	1 099	52	1 151
	C. Servicios relacionados con el programa	118	4	122	(2)	120
	<i>Total, Título II</i>	<i>1 221</i>	–	<i>1 221</i>	<i>50</i>	<i>1 271</i>
Título III	Apoyo a la ejecución del programa y administración	572	3	575	(12)	563
	TOTAL	1 879	–	1 879	45	1 924
	Subtotal II.A/TOTAL	58,7%		58,5%		59,8%
	Subtotal II/TOTAL	65,0%		65,0%		66,1%

Por último, se observa un incremento constante desde el 30 C/5 Aprobado de la proporción de puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores (P) en relación con los puestos del Cuadro de Servicios Generales (G).

Evolución de la proporción de puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores

	Cuadro Orgánico y categorías superiores	Puestos del Cuadro de Servicios Generales y sobre el terreno (G/L)	Total	Proporción de los puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores con respecto al total
30 C/5 Aprobado	931	1 187	2 118	44,0%
31 C/5 Aprobado	895	1 088	1 983	45,1%
32 C/5 Aprobado	935	1 011	1 946	48,0%
33 C/5 Aprobado	928	951	1 879	49,4%
34 C/5 (631 M \$)	966	958	1 924	50,2%

Cada gran programa ha determinado la forma en que la UNESCO puede garantizar el cumplimiento de sus distintas funciones y obligaciones en los planos mundial, regional y nacional, en particular en los siguientes ámbitos: i) asesoramiento sobre políticas y creación de capacidades institucionales; ii) elaboración de normas y principios, lo que comprende una reflexión sobre los vínculos existentes entre la labor normativa y operativa, sobre todo en el plano nacional; iii) supervisión y definición de objetivos de referencia; y iv) contribución a la prestación de apoyo a los planes nacionales de desarrollo, mediante la participación en los procesos comunes de programación por países que llevan a cabo los equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países. Estoy plenamente convencido de que este Programa y Presupuesto permitirá a la UNESCO ocupar una posición central en la acción que llevan a cabo las Naciones Unidas y contribuir con dinamismo a los esfuerzos de desarrollo de los países, en cooperación con otros miembros de esos equipos.

Aprovecho asimismo esta oportunidad para reafirmar una vez más ciertos aspectos fundamentales de la segunda versión del documento 34 C/5 – Proyecto:

- La orientación y el enfoque de las políticas establecidos en el Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 (34 C/4 – Proyecto), tal y como se propone modificar en el documento 34 C/11, a través de sus objetivos globales y sus objetivos estratégicos del programa se plasman en el documento 34 C/5 – Proyecto en enfoques temáticos y de políticas más concretos.
- En respuesta a los objetivos globales y objetivos estratégicos del programa establecidos en el documento 34 C/4 – Proyecto, se ha formulado una serie limitada de prioridades sectoriales bienales con metas cuantificables asociadas, asegurando así una transición sin problemas entre los programas a plazo medio y bienal de la UNESCO.
- Esas prioridades sectoriales bienales se expresan a su vez en un pequeño número de ejes de acción, en conjunto bastante menos numerosos que en el anterior 33 C/5.
- Se ha hecho especial hincapié en la intersectorialidad y la interdisciplinariedad en el documento 34 C/5 – Proyecto, reflejando una de las principales ventajas comparativas de la UNESCO dentro del sistema de las Naciones Unidas, esto es, su capacidad para responder a problemas complejos de forma global y sustancialmente apropiada.
- Se han determinado como plataformas intersectoriales una serie de temas y problemas prioritarios que exigen de la Organización una respuesta holística y concertada, y que se resumen en un capítulo aparte de la segunda versión del Proyecto de Programa y Presupuesto.

- En el documento 34 C/5 – Proyecto también se da cabida a las dos prioridades del programa definidas en el documento 34 C/4 – Proyecto: *África y la Igualdad entre hombres y mujeres*. Ambos temas se tienen en cuenta en todos y cada uno de los componentes programáticos. En cada gran programa se les dedica un cuadro independiente y perfectamente visible.
- El documento 34 C/5 – Proyecto se funda en el principio de la RBM (programación, gestión, supervisión y presentación de informes basados en los resultados). Para cada gran programa, la información sobre las estrategias que han de seguirse en la ejecución se presenta sólo en el nivel de la prioridad sectorial bienal. Los ejes de acción están centrados en la presentación de los resultados esperados y los indicadores de resultados y, de ser menester, los objetivos de referencia.
- El documento 34 C/5 – Proyecto apunta a consolidar y a hacer avanzar el programa general de reforma de la UNESCO en materia de descentralización y gestión, que ha recibido un renovado impulso en el marco de la reforma de las Naciones Unidas.
- En el ámbito nacional, la UNESCO está organizando su sistema sobre el terreno para cumplir eficazmente su compromiso de coherencia, eficiencia y mejora de los resultados en el marco de una respuesta coordinada de las Naciones Unidas a las necesidades y prioridades de los países, y contribuir a la reforma de las Naciones Unidas en general.
- Por consiguiente, las consignaciones se harán por grandes programas, lo que permite una mayor concentración del trabajo de la Organización, una mayor flexibilidad en su ejecución, tanto en la Sede como fuera de ella, y una simplificación de los procedimientos.

He mantenido intensas consultas informales con varios Estados Miembros a fin de determinar una hipótesis presupuestaria que pudiera suscitar el consenso. Aunque soy consciente de que, en su inmensa mayoría, los Estados Miembros son partidarios de un tope presupuestario de 648,3 millones de dólares, estoy firmemente convencido de que es preciso hacer todo lo posible para evitar una fractura entre los Estados Miembros, que tradicionalmente han procedido por consenso. A mi juicio, el consenso es primordial para la interacción armoniosa entre los Estados Miembros y la ejecución eficaz del 34 C/5. Me congratulo de que el Presidente del Consejo Ejecutivo haya expresado un sentimiento similar en la reunión informativa del Consejo Ejecutivo de julio de 2007.

Quiero expresar mi profundo deseo de que esta nueva hipótesis de 631 millones de dólares, que refleja las necesidades mínimas de la Organización, sea aprobada por consenso, a fin de establecer una base sólida y el marco requerido para la ejecución del programa de la UNESCO en los próximos dos años. Permítanme reiterar mi disposición a hacer cuanto esté en mis manos para que la Secretaría ejecute el programa aprobado por la Conferencia General con la máxima eficacia y el más alto nivel de calidad.



París, agosto de 2007

Koichiro Matsuura

Resumen por Sector/Unidad

34 C/5 Hipótesis 631 M \$

Reducción en comparación con la hipótesis de 648,3 M \$ (34 C/5, 2ª versión)

	Hipótesis 648,3 M \$	Reducción de 648,3 M \$ a 631 M \$	Hipótesis 631 M \$
	\$	\$	\$
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN			
A. Órganos rectores			
1. Conferencia General (GC)	5 763 300	(249 900)	5 513 400
2. Consejo Ejecutivo (EXB)	8 262 800	(380 000)	7 882 800
Total, I.A	14 026 100	(629 900)	13 396 200
B. Dirección			
3. Dirección General	3 093 500	8 900	3 102 400
4. Gabinete del Director General	7 118 500	(144 000)	6 974 500
5. Supervisión interna	6 461 900	(300 000)	6 161 900
6. Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos	3 803 100	(64 800)	3 738 300
7. Programa de Ética	736 200	(36 200)	700 000
Total, I.B	21 213 200	(536 100)	20 677 100
C. Participación en el Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas			
	10 234 600	–	10 234 600
TOTAL, TÍTULO I	45 473 900	(1 166 000)	44 307 900
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA			
A. Programas			
Sector de Educación (ED)	111 857 300	(3 389 000)	108 468 300
Sector de Ciencias Exactas y Naturales (SC)	58 689 700	(2 415 400)	56 274 300
Sector de Ciencias Sociales y Humanas (SHS)	29 995 200	(798 300)	29 196 900
Sector de Cultura (CLT)	54 561 900	(3 179 300)	51 382 600
Sector de Comunicación e Información (CI)	33 787 800	(1 867 900)	31 919 900
Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)	9 500 000	(480 000)	9 020 000
Unidades fuera de la Sede – Gestión de los programas descentralizados (BFC)	45 473 600	–	45 473 600
Total, II.A	343 865 500	(12 129 900)	331 735 600
B. Programa de Participación			
	20 000 000	(1 200 000)	18 800 000
C. Servicios relacionados con el programa			
1. Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África (AFR)	4 645 100	10 000	4 655 100
2. Programa de Becas (FEL)	1 870 900	(95 000)	1 775 900
3. Información Pública (BIP)	14 041 900	(228 400)	13 813 500
4. Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa (BSP)	6 044 800	(117 500)	5 927 300
5. Preparación del presupuesto y seguimiento de su aplicación (BB)	4 976 300	(105 000)	4 871 300
6. Previsión y prospectiva (FOR)	1 455 300	(100 000)	1 355 300
Total, II.C	33 034 300	(635 900)	32 398 400
TOTAL, TÍTULO II	396 899 800	(13 965 800)	382 934 000
TÍTULO III – APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y ADMINISTRACIÓN			
A. Gestión y coordinación de las Unidades fuera de la Sede			
– Sede	5 146 800	–	5 146 800
– Oficinas fuera de la Sede: gastos de funcionamiento	19 032 000	–	19 032 000
B. Relaciones exteriores y cooperación (ERC)			
	19 856 400	(291 900)	19 564 500
C. Gestión de recursos humanos (HRM)			
	33 325 500	181 000	33 506 500
D. Administración (ADM)			
	113 025 200	(2 248 700)	110 776 500
TOTAL, TÍTULO III	190 385 900	(2 359 600)	188 026 300
TOTAL, TÍTULOS I-III	632 759 600	(17 491 400)	615 268 200
Reserva para reclasificaciones/ascensos por méritos	1 800 000	200 000	2 000 000
TÍTULO IV – AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS			
	13 740 400	(8 600)	13 731 800
TOTAL, TÍTULOS I-IV	648 300 000	(17 300 000)	631 000 000

Proyecto de Resolución de Consignación de Créditos para 2008-2009

631 millones de dólares

La Conferencia General, en su 34ª reunión, decide lo siguiente:

A. Programa Ordinario

a) Para el ejercicio financiero de 2008-2009, se consigna la cantidad de 631 000 000 de dólares¹, distribuida como sigue:

Partidas presupuestarias

TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN

A. Órganos rectores

1. Conferencia General
2. Consejo Ejecutivo

Total Título I.A

B. Dirección

(Comprende: la Dirección General, el Gabinete del Director General, el Servicio de Supervisión Interna, la Oficina de Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos y el Programa de Ética)

C. Participación en el Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas

TOTAL, TÍTULO I

TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA

A. Programas

Gran Programa I – Educación²

Gran Programa II – Ciencias exactas y naturales³

Gran Programa III – Ciencias sociales y humanas

Gran Programa IV – Cultura

Gran Programa V – Comunicación e información

Instituto de Estadística de la UNESCO

Unidades fuera de la Sede – Gestión de los programas descentralizados

Total, Título II.A

B. Programa de Participación

C. Servicios relacionados con el programa

1. Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África
2. Programa de Becas
3. Información pública
4. Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa
5. Preparación del presupuesto y seguimiento de su aplicación
6. Previsión y prospectiva

Total, Título II.C

TOTAL, TÍTULO II

TÍTULO III – APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y ADMINISTRACIÓN

A. Gestión y coordinación de las unidades fuera de la Sede

(actividades en la Sede y gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede)

B. Relaciones exteriores y cooperación

C. Gestión de recursos humanos

D. Administración

TOTAL, TÍTULO III

TOTAL, TÍTULOS I – III

Reserva para reclasificaciones/ascensos por méritos

TÍTULO IV – AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS

TOTAL CONSIGNACIÓN DE CRÉDITOS

¹ Las consignaciones de los Títulos I a IV se calculan al tipo de cambio constante de 0,869 euros por dólar de los EE.UU.

² La consignación de créditos del Gran Programa I comprende las asignaciones financieras para los institutos de educación de la UNESCO, esto es:

la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)	4 591 000
el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPPE)	5 100 000
el Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)	2 300 000
el Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)	1 100 000
el Instituto Internacional para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)	2 000 000
el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)	2 200 000
Total, institutos de educación de la UNESCO	17 291 000

³ La consignación de créditos del Gran Programa II comprende las asignaciones financieras para los institutos científicos de la UNESCO, esto es:

el Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE)	–
el Centro Internacional de Física Teórica (CIFT)	1 015 000
Total, institutos científicos de la UNESCO	1 015 000

Consignaciones adicionales

- b) Se autoriza al Director General a aceptar y añadir a la consignación de créditos aprobada en el apartado a) *supra* las aportaciones voluntarias, donaciones, donativos, legados y subvenciones, así como las cuantías aportadas por los gobiernos teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula 7.3 del Reglamento Financiero. El Director General informará por escrito al respecto a los Miembros del Consejo Ejecutivo en la primera reunión que se celebre tras esas operaciones.

Obligaciones que podrán contraerse

- c) Durante el ejercicio financiero comprendido entre el 1º de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2009 se podrán contraer obligaciones dentro de los límites de las cantidades autorizadas consignadas en el apartado a) *supra*, de conformidad con las resoluciones de la Conferencia General y el Reglamento Financiero de la Organización.

Transferencias

- d) Se autoriza al Director General a que, con la aprobación del Consejo Ejecutivo, efectúe transferencias de consignaciones del Título IV del Presupuesto (Aumentos previstos de los costos) a las partidas presupuestarias correspondientes de los Títulos I a III para hacer frente a los aumentos de los gastos de personal y de bienes y servicios.
- e) El Director General podrá efectuar transferencias de consignaciones entre partidas presupuestarias por un importe que corresponda, como máximo, al 1% de la consignación inicial, comunicando por escrito a los Miembros del Consejo Ejecutivo, en la reunión siguiente a dicha operación, los detalles de esas transferencias y las razones que las motivaron. En los casos en que las transferencias de consignaciones entre partidas presupuestarias representen una suma que rebase ese 1%, el Director General deberá solicitar la aprobación previa del Consejo Ejecutivo.
- f) Los créditos asignados a la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI) y al Centro UNESCO del Patrimonio Mundial (WHC) no se verán reducidos por transferencias de fondos a otros títulos del Presupuesto.

Personal

- g) En el Anexo II del documento 34 C/5 figura un resumen de los puestos de plantilla previstos para el bienio 2008-2009, por categorías. El Director General presentará al Consejo Ejecutivo, para su aprobación previa, toda modificación que prevea introducir en este Anexo con respecto al número total de puestos de grado D-1 y categorías superiores.
- h) De conformidad con sus respectivos estatutos y reglamentos específicos, se podrán crear puestos de plantilla en la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE), el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPE), el Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL), el Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE), el Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA), el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU), el Instituto

UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE), y el Centro Internacional de Física Teórica (CIFT). Esos puestos no se incluyen en el cuadro referente a la plantilla actual que figura en el Anexo II.

Contribuciones

- i) Las consignaciones autorizadas consignadas en el apartado a) *supra* se financiarán mediante contribuciones de los Estados Miembros. Las contribuciones de los Estados Miembros ascenderán, en consecuencia, a 631.000.000 de dólares.

Fluctuaciones monetarias

- j) Las consignaciones del apartado a) *supra* se indican al tipo de cambio constante de 0,869 euros por dólar de los Estados Unidos; por consiguiente, los gastos en que se incurra con cargo a estas consignaciones se contabilizarán al mismo tipo de cambio del dólar constante. Las diferencias debidas a la contabilización de los gastos en que se haya incurrido durante el ejercicio financiero en euros al tipo de cambio operacional variable, en relación al tipo de cambio constante, se anotarán como ganancias o pérdidas en el cambio de moneda. Del mismo modo, las contribuciones de los Estados Miembros en euros se contabilizarán al tipo de cambio utilizado para las estimaciones presupuestarias. También se anotarán como ganancias o pérdidas en el cambio las diferencias entre las cantidades en euros en concepto de contribuciones de los Estados Miembros recibidas durante el ejercicio financiero y contabilizadas a tipos de cambio operacionales variables y las cantidades calculadas al tipo de cambio constante. El saldo neto de todas las ganancias o pérdidas en el cambio –comprendidas las indicadas más arriba– que arroje el Fondo General al final del bienio se sumará a los Ingresos Varios o se deducirá de éstos, según proceda.

B. Programas extrapresupuestarios

- k) Se autoriza al Director General a recibir fondos, distintos de las contribuciones de los Estados Miembros, para la ejecución de programas y proyectos compatibles con los objetivos, las orientaciones y las actividades de la Organización, y a contraer obligaciones y efectuar pagos para tales actividades, ateniéndose a las normas y los reglamentos de la Organización y a los acuerdos con las fuentes de financiación.

Título I – Política general y Dirección

I.A – Órganos rectores

Capítulo 1 – Conferencia General

Capítulo 2 – Consejo Ejecutivo

I.B – Dirección

Capítulo 3 – Dirección General

Capítulo 4 – Gabinete del Director General

Capítulo 5 – Supervisión interna

Capítulo 6 – Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos

Capítulo 7 – Programa de Ética

I.C – Participación en el Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas

Nota: *El Título I incluye un cuadro en el que se recapitulan los datos presupuestarios sobre la hipótesis de 631 millones de dólares en comparación con la hipótesis de 648,3 millones de dólares (34 C/5, 2ª versión), así como un corrigendum del proyecto de resolución propuesto en el 34 C/5, 2ª versión (Volumen 1) y un resumen de las repercusiones en el programa.*

Política general y Dirección

Hipótesis de 631 M \$ comparada con la hipótesis de 648,3 M \$ (34 C/5, 2ª versión)

Personal/Actividades	Presupuesto Ordinario 34 C/5		
	Hipótesis 648,3 M \$	Reducción de 648,3 M \$ a 631 M \$	Hipótesis 631 M \$
	\$	\$	\$
A. Órganos rectores			
Capítulo 1 Conferencia General			
Personal	1 053 500	–	1 053 500
Actividades	4 709 800	(249 900)	4 459 900
Capítulo 2 Consejo Ejecutivo			
Personal	1 717 900	–	1 717 900
Actividades	6 544 900	(380 000)	6 164 900
Total, Título I.A	14 026 100	(629 900)	13 396 200
B. Dirección			
Capítulo 3 Dirección General			
Personal	2 716 000	–	2 716 000
Actividades	377 500	8 900	386 400
Capítulo 4 Gabinete del Director General			
Personal	6 650 800	(144 000)	6 506 800
Actividades	467 700	–	467 700
Capítulo 5 Supervisión interna			
Personal	5 014 900	–	5 014 900
Actividades	1 447 000	(300 000)	1 147 000
Capítulo 6 Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos			
Personal	3 600 600	–	3 600 600
Actividades	202 500	(64 800)	137 700
Capítulo 7 Programa de Ética			
Personal	513 100	–	513 100
Actividades	223 100	(36 200)	186 900
Total, Título I.B	21 213 200	(536 100)	20 677 100
C. Participación en el Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas (Actividades)	10 234 600	–	10 234 600
Total, Personal	21 266 800	(144 000)	21 122 800
Total, Actividades	24 207 100	(1 022 000)	23 185 100
Total, Título I	45 473 900	(1 166 000)	44 307 900

■ Título I – Política general y Dirección

Corrigendum del proyecto de resolución sobre Política general y Dirección

(34 C/5, 2ª versión – Volumen 1)

El párrafo 00100 b) debe leerse:

b) asignar a esos efectos la cantidad de 23.185.100 dólares estadounidenses para las actividades y 21.122.800 dólares para los gastos de personal.

■ Resumen de las repercusiones en el Programa

Hipótesis de 631 M \$ comparada con la hipótesis de 648,3 M \$ (34 C/5, 2ª versión)

La reducción de los recursos para la Conferencia General y el Consejo Ejecutivo afectará el nivel de los servicios de lenguas y documentación que se pueden prestar en las reuniones, especialmente en lo que se refiere al volumen y la distribución de documentos. El leve aumento de los recursos de la Dirección se asignará a gastos de viaje del personal. Para el Servicio de supervisión interna, la disminución tendrá como consecuencia una reducción del número y la frecuencia de las evaluaciones y auditorías que se efectúan en el bienio, ya que el Servicio quedará privado de los recursos destinados a contratar a especialistas que le permitan ejecutar óptimamente las tareas estipuladas en la estrategia de evaluación de la UNESCO y el modelo de auditoría. Para la Oficina de Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos, la disminución de los fondos redundará en menos recursos para cumplir su cometido. En cuanto al programa de Ética, será totalmente financiado por el Presupuesto Ordinario. La pequeña disminución de los recursos será absorbida mediante una reducción de las actividades, principalmente en materia de asistencia temporal y servicios contractuales.

Título II – Programas y Servicios relacionados con el programa

II.A – Programas

Gran Programa I – Educación

Gran Programa II – Ciencias exactas y naturales

Gran Programa III – Ciencias sociales y humanas

Gran Programa IV – Cultura

Gran Programa V – Comunicación e información

Instituto de Estadística de la UNESCO

Oficinas fuera de la Sede – Gestión de los programas descentralizados

II. B – Programa de Participación

II.C – Servicios relacionados con el programa

Capítulo 1 – Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África

Capítulo 2 – Programa de Becas

Capítulo 3 – Información pública

Capítulo 4 – Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa

Capítulo 5 – Preparación del presupuesto y seguimiento de su aplicación

Capítulo 6 – Previsión y prospectiva

Nota: *Cada Título/Capítulo incluye un cuadro en el que se recapitulan los datos presupuestarios sobre la hipótesis de 631 millones de dólares en comparación con la hipótesis de 648,3 millones de dólares (34 C/5, 2ª versión), así como correcciones al proyecto de resolución propuesto en el 34 C/5, 2ª versión (Volumen 1) y resúmenes de las repercusiones en el programa.*

Gran Programa I

Educación

Hipótesis de 631 M \$ comparada con la hipótesis de 648,3 M \$ (34 C/5, 2ª versión)

Actividades/Personal	Presupuesto Ordinario 34 C/5		
	Hipótesis 648,3 M \$	Reducción de 648,3 M \$ a 631 M \$	Hipótesis 631 M \$
	\$	\$	\$
Actividades	53 137 400	(2 375 500)	50 761 900
Personal	58 719 900	(1 013 500)	57 706 400
Total, Presupuesto Ordinario, GP I	111 857 300	(3 389 000)	108 468 300

Eje de acción	Hipótesis 648,3 M \$	Reducción de 648,3 M \$ a 631 M \$	Hipótesis 631 M \$
	\$	\$	\$
Eje de acción 1 Liderazgo mundial de la EPT, coordinación de las prioridades de las Naciones Unidas en materia de educación y establecimiento de sólidas alianzas	5 930 800	(313 400)	5 617 400
Eje de acción 2 Creación de marcos y redes mundiales para fortalecer las capacidades en materia de planeamiento y gestión de los sistemas educativos	6 052 700	(658 500)	5 394 200
Eje de acción 3 Promoción del diálogo sobre las políticas, la investigación y las normas	7 751 100	(431 900)	7 319 200
Eje de acción 4 Desarrollo de capacidades y prestación de apoyo técnico a fin de respaldar los esfuerzos de los países para alcanzar los objetivos de Dakar	16 111 800	(971 700)	15 140 100
Institutos de educación de la UNESCO¹⁾			
Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)	4 591 000	–	4 591 000
Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPE)	5 100 000	–	5 100 000
Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)	2 300 000	–	2 300 000
Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)	1 100 000	–	1 100 000
Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)	2 000 000	–	2 000 000
Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)	2 200 000	–	2 200 000
Total, institutos de educación de la UNESCO	17 291 000	–	17 291 000
Total, actividades con cargo al Presupuesto Ordinario, GP I	53 137 400	(2 375 500)	50 761 900

1) Las cantidades indicadas para los institutos de educación se refieren a su asignación financiera con cargo al Presupuesto Ordinario que, consecuentemente, podrá utilizarse para sufragar los gastos de actividades y personal.



Corrigendum del proyecto de resolución sobre el Gran Programa I – Educación

(34 C/5, 2ª versión – Volumen 1)

El párrafo 01000 b) debe leerse:

b) asignar a esos efectos la cantidad de 50.761.900 dólares estadounidenses para las actividades y 57.706.400 dólares para los gastos de personal.

Resumen de las repercusiones en el Programa

Hipótesis de 631 M \$ comparada con la hipótesis de 648,3 M \$ (34 C/5, 2ª versión)

En comparación con la hipótesis de crecimiento real cero (648,3 millones de dólares), el Gran Programa I experimentará una reducción presupuestaria de 3 por ciento, aunque no se reducirá el presupuesto de los institutos de educación de categoría 1. Esta reducción afectará la ejecución de programas propuestos en el marco de cada Eje de acción y entrañará ajustes en la realización y el alcance de ciertas actividades, del modo siguiente:

Eje de acción 1: Liderazgo mundial de la EPT, coordinación de las prioridades de las Naciones Unidas en materia de educación y establecimiento de sólidas alianzas

En su calidad de coordinadora y principal organismo para la EPT, el Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización, el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible y EDUSIDA, la UNESCO seguirá cumpliendo sus compromisos y obligaciones respecto de sus interlocutores y copartícipes. La reducción de fondos se traducirá en una disminución del impacto y el alcance del Plan de Acción Global en un pequeño número de países, y en un apoyo más limitado a proyectos piloto de cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur.

Eje de acción 2: Creación de marcos y redes mundiales para fortalecer las capacidades en materia de planeamiento y gestión de los sistemas educativos

Será necesario reducir las actividades propuestas y los resultados esperados en este Eje de acción, en particular disminuyendo el número de países que ensayan las directrices metodológicas sobre aumento de capacidades. En consecuencia, se limitarán los enfoques comunes del aumento de capacidades en formulación de políticas de educación y en planificación y seguimiento de sistemas de educación, que podrían haber compartido diversos copartícipes en la EPT y en el desarrollo.

Eje de acción 3: Promoción del diálogo sobre las políticas, la investigación y las normas

Será necesario reducir el apoyo a la convocación de importantes encuentros de diálogo sobre políticas, tales como la Conferencia Internacional de Educación (CIE) y la Conferencia Mundial sobre Educación Superior + 10, así como también el apoyo a redes regionales de seguimiento de resultados de aprendizaje.

Eje de acción 4: Desarrollo de capacidades y prestación de apoyo técnico a fin de respaldar los esfuerzos de los países para alcanzar los objetivos de Dakar

La reducción de fondos afectará negativamente la capacidad de respuesta de la UNESCO a las solicitudes de asistencia técnica y de desarrollo de capacidades en una amplia gama de ámbitos y modalidades de la educación.

Gran Programa II

Ciencias exactas y naturales

Hipótesis de 631 M \$ comparada con la hipótesis de 648,3 M \$ (34 C/5, 2ª versión)

Actividades/Personal	Presupuesto Ordinario 34 C/5		
	Hipótesis 648,3 M \$	Reducción de 648,3 M \$ a 631 M \$	Hipótesis 631 M \$
	\$	\$	\$
Actividades	23 543 600	(2 686 000)	20 857 600
Personal	35 146 100	270 600	35 416 700
Total, Presupuesto Ordinario, GP II	58 689 700	(2 415 400)	56 274 300

Eje de acción	Hipótesis 648,3 M \$	Reducción de 648,3 M \$ a 631 M \$	Hipótesis 631 M \$
	\$	\$	\$
Eje de acción 1 Dependencia con respecto al agua: sistemas sometidos a estrés y respuestas de la sociedad	7 232 600	(248 800)	6 983 800
Eje de acción 2 Redes de elaboración de políticas, investigaciones y enseñanza sobre las ciencias ecológicas y las ciencias de la tierra	3 810 100	(464 700)	3 345 400
Eje de acción 3 Océanos y zonas costeras: mejora de la gestión y fomento de la cooperación intergubernamental por medio de las ciencias y los servicios oceánicos	3 414 800	27 400	3 442 200
Eje de acción 4 Ciencias fundamentales, energía e ingeniería: fomento de las capacidades, el conocimiento y la sensibilización del público con miras al desarrollo	3 584 600	(555 000)	3 029 600
Eje de acción 5 Las políticas relativas a la ciencia, la tecnología y la innovación al servicio del desarrollo sostenible	2 386 800	(522 300)	1 864 500
Eje de acción 6 La ciencia, el conocimiento y la enseñanza al servicio de la preparación para casos de desastre y la atenuación de sus efectos	1 660 400	(533 300)	1 127 100
Eje de acción 7 Tsunamis y otros peligros marinos: preparación y atenuación de sus efectos	439 300	(389 300)	50 000
Institutos científicos de la UNESCO			
Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE) ¹⁾	1 015 000	–	1 015 000
Total, actividades con cargo al Presupuesto Ordinario, GP II	23 543 600	(2 686 000)	20 857 600

1) La cantidad indicada para el CIFT se refiere a su asignación financiera con cargo al Presupuesto Ordinario y, por consiguiente, podrá utilizarse para sufragar los gastos de actividades y personal.



Corrigendum del proyecto de resolución sobre el Gran Programa II – Ciencias Exactas y Naturales

(34 C/5, 2ª versión – Volumen 1)

El párrafo 02000 b) debe leerse:

b) asignar a esos efectos la cantidad de 20.857.600 dólares estadounidenses para las actividades y 35.416.700 dólares para los gastos de personal.

Resumen de las repercusiones en el Programa

Hipótesis de 631 M \$ comparada con la hipótesis de 648,3 M \$ (34 C/5, 2ª versión)

En comparación con la hipótesis de crecimiento real cero (648,3 millones de dólares), el Gran Programa II experimentará una reducción presupuestaria de 4,1 por ciento, aunque no disminuirán los presupuestos del CIFT y el Instituto UNESCO-IHE. La reducción afectará la ejecución de programas propuestos en el marco de cada Eje de acción y entrañará ajustes en la realización y el alcance de ciertas actividades, del modo siguiente:

Eje de acción 1: Dependencia con respecto al agua: sistemas sometidos a estrés y respuestas de la sociedad

Se reducirá el programa de educación relativa a los recursos de agua dulce, una actividad conjunta con el GP I y el Instituto UNESCO-IHE en el marco del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible. También disminuirá el alcance de la plataforma intersectorial relacionada con la educación para el desarrollo sostenible.

Eje de acción 2: Redes de elaboración de políticas, investigaciones y enseñanza sobre las ciencias ecológicas y las ciencias de la tierra

Serán afectadas las siguientes actividades, que podría ser necesario reducir:

- la participación en el Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra (GEOSS), que forma parte de la contribución de la Organización a la vigilancia del cambio climático;
- el apoyo a los esfuerzos para integrar la gestión sostenible y el uso de los recursos biológicos y minerales en los planes y estrategias nacionales para alcanzar los ODM, así como los componentes científicos conexos en los ejercicios de programación común por país;
- en el contexto de la colaboración con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, suministro a los responsables de las políticas de información sobre eventos pasados de extinción y asuntos de gestión mundial del medio ambiente y la biodiversidad, en relación con tratados sobre el medio ambiente;
- eventos relacionados con el Año Internacional del Planeta Tierra 2008 y el Año Internacional de la Astronomía 2009.

Eje de acción 3: Océanos y zonas costeras: mejora de la gestión y fomento de la cooperación intergubernamental por medio de las ciencias y los servicios oceánicos

Se mantendrán todas las actividades. Se ampliarán las relativas al cambio climático en África, comprendidas las previstas en el Marco de Acción de GOOS-AFRICA para fortalecer las capacidades locales para vigilar y evaluar el cambio climático.

Eje de acción 4: Ciencias fundamentales, energía e ingeniería: fomento de las capacidades, el conocimiento y la sensibilización del público con miras al desarrollo

Una reducción del financiamiento limitará el alcance y el impacto de las actividades de aumento de las capacidades de los Estados Miembros en ciencias de la ingeniería, las aplicaciones y la innovación, así como del programa sobre previsión y transferencia de tecnología.

Eje de acción 5: Las políticas relativas a la ciencia, la tecnología y la innovación al servicio del desarrollo sostenible

En calidad de apoyo al Plan de Acción Consolidado de la NEPAD en materia de ciencia y tecnología, se reforzará el aumento de capacidad en África (especialmente en cuanto a la capacidad en política científica, enseñanza científica y tecnológica y el establecimiento de un campus virtual para África). Por otra parte, no se ampliará más la base de conocimientos relativos a los recursos hídricos. Además, se reducirá el apoyo a los Estados Miembros en la formulación de políticas de ciencia y tecnología, lo que afectará particularmente la preparación de orientaciones normativas o de directrices sobre políticas nacionales de ciencia y tecnología basadas en datos concretos.

Eje de acción 6: La ciencia, el conocimiento y la enseñanza al servicio de la preparación para casos de desastre y la atenuación de sus efectos

La reducción de los fondos afectará negativamente la elaboración de metodologías para mejorar los métodos de gestión de los recursos hídricos para atenuar los efectos de la sequía. Las actividades previstas en este Eje de acción se integrarán con las del Eje de acción 7 a fin de consolidar la acción de la UNESCO de apoyo a los Estados Miembros en materia de preparación para casos de desastre y la atenuación de sus efectos, y de aumento de capacidades en reducción, vigilancia y evaluación de riesgos.

Eje de acción 7: Tsunamis y otros peligros marinos: preparación y atenuación de sus efectos

Se mantendrán todas las actividades previstas en este Eje de acción. Se integrarán con los programas anteriormente previstos en el Eje de acción 6, con el fin de elaborar medidas para sistemas de alerta temprana contra tsunamis y otros peligros relacionados con el océano.



Corrigendum específico del 34 C/5 proyecto, 2ª versión, Volumen 2

El Centro Internacional de Física Teórica (CIFT)

La primera oración del párrafo 02202 debe leerse:

“El CIFT es una entidad regida de consuno por la UNESCO y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), financiada en gran medida con fondos extrapresupuestarios, proporcionados en particular por Italia (se estiman en un 90 por ciento del presupuesto total).”

Gran Programa III

Ciencias sociales y humanas

Hipótesis de 631 M \$ comparada con la hipótesis de 648,3 M \$ (34 C/5, 2ª versión)

Actividades/Personal	Presupuesto Ordinario 34 C/5		
	Hipótesis 648,3 M \$	Reducción de 648,3 M \$ a 631 M \$	Hipótesis 631 M \$
	\$	\$	\$
Actividades	10 540 800	(853 600)	9 687 200
Personal	19 454 400	55 300	19 509 700
Total, Presupuesto Ordinario, GP III	29 995 200	(798 300)	29 196 900

Eje de acción	Hipótesis 648,3 M \$	Reducción de 648,3 M \$ a 631 M \$	Hipótesis 631 M \$
	\$	\$	\$
Eje de acción 1 Promoción de la ética de la ciencia y la tecnología	1 198 200	(30 000)	1 168 200
Eje de acción 2 Fortalecimiento de la acción nacional e internacional en el ámbito de la bioética	1 809 700	(200 000)	1 609 700
Eje de acción 3 Investigación orientada hacia las políticas en las ciencias sociales	2 682 900	(301 600)	2 381 300
Eje de acción 4 Vínculos entre la investigación y la formulación de políticas en las ciencias sociales y fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación	1 400 000	(101 900)	1 298 100
Eje de acción 5 Deporte y lucha contra el dopaje	727 700	–	727 700
Eje de acción 6 Filosofía y ciencias humanas	1 600 000	(71 000)	1 529 000
Eje de acción 7 Derechos humanos y lucha contra la discriminación	1 122 300	(149 100)	973 200
Total, actividades con cargo al Presupuesto Ordinario, GP III	10 540 800	(853 600)	9 687 200



Corrigendum del proyecto de resolución sobre el Gran Programa III – Ciencias sociales y humanas

(34 C/5, 2ª versión – Volumen 1)

El párrafo 03000 b) debe leerse:

b) asignar a esos efectos la cantidad de 9.687.200 dólares estadounidenses para las actividades y 19.509.700 dólares para los gastos de personal.

■ Resumen de las repercusiones en el Programa

Hipótesis de 631 M \$ comparada con la hipótesis de 648,3 M \$ (34 C/5, 2ª versión)

En comparación con la hipótesis de crecimiento real cero (648,3 millones de dólares), el Gran Programa III experimentará una reducción presupuestaria de 2,7 por ciento. Esta reducción afectará la ejecución de programas propuestos en el marco de cada Eje de acción y entrañará ajustes en la realización y el alcance de ciertas actividades, del modo siguiente:

Eje de acción 1: Promoción de la ética de la ciencia y la tecnología

Las actividades serán ajustadas y combinadas con otras actividades propuestas en el Eje de acción 2, para consolidar la labor de la UNESCO en materia de sensibilización y su función de facilitadora del conocimiento en el campo de la ética de la ciencia y la tecnología.

Eje de acción 2: Fortalecimiento de la acción nacional e internacional en el ámbito de la bioética

Los recursos disponibles se agruparán con los el Eje de acción 1 para permitir una acción eficaz en el ámbito de la bioética, tanto en el plano nacional como internacional. Sin embargo, la reducción de la financiación obstaculizará una ejecución satisfactoria del Programa de Pedagogía de la Ética, en lo relacionado con los programas de enseñanza de la bioética y la correspondiente base de datos.

Eje de acción 3: Investigación orientada hacia las políticas en las ciencias sociales

La reducción de la financiación obstaculizará la ejecución cabal de la serie de actividades previstas en apoyo de la investigación orientada hacia las políticas en los campos de la erradicación de la pobreza, las migraciones, los problemas urbanos, los jóvenes y la igualdad entre hombres y mujeres. En particular, los proyectos piloto planeados para África y en América Latina y el Caribe se limitarán a unos pocos países.

Eje de acción 4: Vínculos entre la investigación y la formulación de políticas en las ciencias sociales y fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación

Se reducirá el alcance de las actividades de evaluación y aumento de capacidades para elaboración de políticas de ciencias sociales y humanas, que abarcarán un menor número de países.

Eje de acción 6: Filosofía y ciencias humanas

Las actividades previstas en este Eje de acción serán revisadas y recortadas, lo que limitará la profundidad y el alcance de la contribución de la UNESCO a la promoción del debate filosófico y a la investigación sobre democracia.

Eje de acción 7: Derechos humanos y lucha contra la discriminación

Como en el Eje de acción anterior, la reducción de los fondos limitará la capacidad de la UNESCO para llevar a cabo proyectos de investigación sobre los principales obstáculos y problemas en el disfrute de los derechos humanos en las cuatro regiones, como se había previsto.

Gran Programa IV

Cultura

Hipótesis de 631 M \$ comparada con la hipótesis de 648,3 M \$ (34 C/5, 2ª versión)

Actividades/Personal	Presupuesto Ordinario 34 C/5		
	Hipótesis 648,3 M \$	Reducción de 648,3 M \$ a 631 M \$	Hipótesis 631 M \$
	\$	\$	\$
Actividades	20 374 900	(3 154 000)	17 220 900
Personal	34 187 000	(25 300)	34 161 700
Total, Presupuesto Ordinario, GP IV	54 561 900	(3 179 300)	51 382 600

Eje de acción	Hipótesis 648,3 M \$	Reducción de 648,3 M \$ a 631 M \$	Hipótesis 631 M \$
	\$	\$	\$
Eje de acción 1 Protección y conservación de los bienes culturales inmuebles y de los bienes naturales, en particular mediante una aplicación eficaz de la Convención del Patrimonio Mundial	4 314 900	–	4 314 900
Eje de acción 2 Salvaguardia del patrimonio vivo, especialmente mediante la promoción y aplicación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial	3 222 100	–	3 222 100
Eje de acción 3 Fortalecimiento de la protección de los objetos culturales, de la lucha contra el tráfico ilícito de los mismos y del fomento de los museos como lugares de acceso al saber	3 961 400	(1 029 000)	2 932 400
Eje de acción 4 Protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales mediante la Convención de 2005 y el desarrollo de las industrias culturales y creativas	3 300 800	–	3 300 800
Eje de acción 5 Promoción del entendimiento y el desarrollo del diálogo intercultural y la paz	2 500 300	(950 000)	1 550 300
Eje de acción 6 Consideración, en las políticas nacionales, de los vínculos entre diversidad cultural, diálogo intercultural y desarrollo sostenible	3 075 400	(1 175 000)	1 900 400
Total, actividades con cargo al Presupuesto Ordinario, GP IV	20 374 900	(3 154 000)	17 220 900



Corrigendum del proyecto de resolución sobre el Gran Programa IV – Cultura

(34 C/5, 2ª versión – Volumen 1)

El párrafo 04000 b) debe leerse:

b) asignar a esos efectos la cantidad de 17.220.900 dólares estadounidenses para las actividades y 34.161.700 dólares para los gastos de personal.

Resumen de las repercusiones en el Programa

Hipótesis de 631 M \$ comparada con la hipótesis de 648,3 M \$ (34 C/5, 2ª versión)

En comparación con la hipótesis de crecimiento real cero (648,3 millones de dólares), el Gran Programa IV experimentará una reducción presupuestaria de 5,8 por ciento. Esta modificación afectará la ejecución de programas propuestos en el marco del Eje de acción 1 y entrañará ajustes en la realización y el alcance de ciertas actividades previstas en los Ejes de acción 3, 5 y 6 (relativos a programas no relacionados con las Convenciones de 1972, 2003 y 2005, para los cuales se han reservado recursos suficientes para sufragar los gastos incompressibles de conformidad con la Decisión 175 EX/21), del modo siguiente:

Eje de acción 1: Protección y conservación de los bienes culturales inmuebles y de los bienes naturales, en particular mediante una aplicación eficaz de la Convención del Patrimonio Mundial

No se reducirán los recursos del Centro del Patrimonio Mundial previstos en la hipótesis de 631 millones de dólares. Se reforzará la dotación de personal conformemente a la decisión 31 COM 19 del Comité del Patrimonio Mundial.

Eje de acción 3: Fortalecimiento de la protección de los objetos culturales, la lucha contra el tráfico ilícito de los mismos y del fomento de los museos como lugares de acceso al saber

La reducción entrañará la supresión de funciones de asesoramiento y la asistencia a los Estados Miembros en la revisión o elaboración de legislación destinada a luchar contra el tráfico ilícito de objetos culturales y la protección del patrimonio cultural subacuático, comprendida la formación de personal especializado. Las reducciones de gastos de personal no permitirán aplicar un sistema de rotación de personal para tres puestos, lo que afectará las posibilidades de aumento de capacidad o de facilitar la transferencia de conocimientos en este ámbito.

Eje de acción 5: Promoción del entendimiento y el desarrollo del diálogo intercultural y la paz

La reducción exigirá la supresión de algunas actividades en curso en materia de diálogo intercultural, en particular las vinculadas a los pueblos indígenas y al diálogo entre religiones. Aunque se reforzará la cooperación con la Secretaría de la *Alianza de Civilizaciones*, será preciso recortar actividades destinadas a aplicar algunas recomendaciones formuladas por el *Grupo de Alto Nivel de la Alianza de Civilizaciones*, especialmente las relacionadas con los jóvenes, los medios de

comunicación y la migración. A este respecto, la UNESCO no estará en condiciones de emprender nuevas iniciativas de diálogo intercultural en el plano regional.

Eje de acción 6: Consideración, en las políticas nacionales, de los vínculos entre diversidad cultural, diálogo intercultural y desarrollo sostenible

La reducción menoscabará la capacidad de la UNESCO para promover la integración de componentes de interés para la cultura y el desarrollo así como para la diversidad cultural en las estrategias y políticas de desarrollo nacional y en los ejercicios de programación común por países de las Naciones Unidas, especialmente en países donde la UNESCO no es residente. Asimismo habrá que reducir la formación para fortalecer las capacidades nacionales.

Comunicación e información

Hipótesis de 631 M \$ comparada con la hipótesis de 648,3 M \$ (34 C/5, 2ª versión)

Actividades/Personal	Presupuesto Ordinario 34 C/5		
	Hipótesis 648,3 M \$	Reducción de 648,3 M \$ a 631 M \$	Hipótesis 631 M \$
	\$	\$	\$
Actividades	14 837 900	(2 155 000)	12 682 900
Personal	18 949 900	287 100	19 237 000
Total, Presupuesto Ordinario, GP V	33 787 800	(1 867 900)	31 919 900

Eje de acción	Hipótesis 648,3 M \$	Reducción de 648,3 M \$ a 631 M \$	Hipótesis 631 M \$
	\$	\$	\$
Eje de acción 1 Promoción de un entorno que propicie la libertad de expresión y la libertad de información	2 540 400	(291 000)	2 249 400
Eje de acción 2 Fomento del acceso universal a la información	3 037 700	(263 900)	2 773 800
Eje de acción 3 Promoción del desarrollo de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas	3 037 700	(373 900)	2 663 800
Eje de acción 4 Fortalecimiento del papel de la comunicación y la información en la promoción del entendimiento mutuo, la paz y la reconciliación, especialmente en zonas en conflicto abierto o que salen de un conflicto	2 496 200	(471 000)	2 025 200
Eje de acción 5 Fomento del desarrollo de las infoestructuras	1 862 900	(365 100)	1 497 800
Eje de acción 6 Fomento de la participación de la población en el desarrollo sostenible valiéndose de los medios de comunicación	1 863 000	(390 100)	1 472 900
Total, actividades con cargo al Presupuesto Ordinario, GP V	14 837 900	(2 155 000)	12 682 900



Corrigendum del proyecto de resolución sobre el Gran Programa V – Comunicación e información

(34 C/5, 2ª versión – Volumen 1)

El párrafo 05000 b) debe leerse:

b) asignar a esos efectos la cantidad de 12.682.900 dólares estadounidenses para las actividades y 19.237.000 dólares para los gastos de personal.

Resumen de las repercusiones en el Programa

Hipótesis de 631 M \$ comparada con la hipótesis de 648,3 M \$ (34 C/5, 2ª versión)

En comparación con la hipótesis de crecimiento real cero (648,3 millones de dólares), el Gran Programa V experimentará una reducción presupuestaria de 5,5 por ciento. Esta reducción afectará la ejecución de programas propuestos en el marco de cada Eje de acción y entrañará ajustes en la realización y el alcance de ciertas actividades, del modo siguiente:

Eje de acción 1: Promoción de un entorno que propicie la libertad de expresión y la libertad de información

La reducción de los recursos impedirá realizar actividades tendentes a extender la rendición de cuentas y las normas éticas y profesionales en el periodismo.

Eje de acción 2: Fomento del acceso universal a la información

El recorte de los recursos reducirá el número de países a los que se presta apoyo para el establecimiento de marcos de política nacional y de normas internacionales destinadas a mejorar los conocimientos básicos de uso de la información.

Eje de acción 3: Promoción del desarrollo de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas

Se reducirán la amplitud y el alcance de programas destinados a mejorar las capacidades de los profesionales de los medios de comunicación en los Estados Miembros.

Eje de acción 4: Fortalecimiento del papel de la comunicación y la información en la promoción del entendimiento mutuo, la paz y la reconciliación, especialmente en zonas en conflicto abierto o que salen de un conflicto

Se reducirán las actividades destinadas a establecer alianzas con organizaciones profesionales en situaciones en conflicto abierto o posteriores a conflictos.

Eje de acción 5: Fomento del desarrollo de las infoestructuras

La reducción de los fondos limitará el alcance del programa destinado a fomentar el uso de las TIC en la actividad pedagógica, y la utilización de las TIC para difundir conocimientos científicos y proteger las expresiones culturales.

Eje de acción 6: Fomento de la participación de la población en el desarrollo sostenible valiéndose de los medios de comunicación

A raíz de la reducción del financiamiento, se limitará a un menor número de países la ejecución de actividades planificadas para aumentar la colaboración entre instituciones nacionales de radiodifusión y establecimientos docentes para promover los programas de enseñanza a distancia.

Hipótesis de 631 M \$ comparada con la hipótesis de 648,3 M \$ (34 C/5, 2ª versión)

	Presupuesto Ordinario 34 C/5		
	Hipótesis 648,3 M \$	Reducción de 648,3 M \$ a 631 M \$	Hipótesis 631 M \$
	\$	\$	\$
Asignación financiera	9 500 000	(480 000)	9 020 000

Corrigendum del proyecto de resolución sobre el Instituto de Estadística de la UNESCO

(34 C/5, 2ª versión – Volumen 1)

El párrafo 06000 2. debe leerse:

- 2. Autoriza** al Director General a prestar apoyo al Instituto de Estadística de la UNESCO mediante una asignación financiera de 9.020.000 dólares estadounidenses.

Resumen de las repercusiones en el Programa

Hipótesis de 631 M \$ comparada con la hipótesis de 648,3 M \$ (34 C/5, 2ª versión)

Una reducción de 480.000 dólares respecto de la hipótesis de 648,3 M \$, es decir, una reducción de 5,1 por ciento de la asignación financiera, privaría al Instituto de recursos para estar plenamente presente en el terreno. Por lo tanto, habría tal vez que suprimir dos puestos de asesor regional, uno en América Latina y otro en África. También afectaría negativamente la capacidad del IEU para apoyar el proceso de reforma del Sector de Educación de la UNESCO.

Unidades fuera de la Sede – Gestión de los programas descentralizados

Hipótesis de 631 M \$ comparada con la hipótesis de 648,3 M \$ (34 C/5, 2ª versión)

Actividades/Personal	Presupuesto Ordinario 34 C/5		
	Hipótesis 648,3 M \$	Reducción de 648,3 M \$ a 631 M \$	Hipótesis 631 M \$
Personal	\$ 45 473 600	\$ –	\$ 45 473 600



No se modifica

el proyecto de resolución correspondiente a Unidades fuera de la Sede – Gestión de los programas descentralizados

(34 C/5, 2ª versión, Volumen 1)

II.B – Programa de Participación

Hipótesis de 631 M \$ comparada con la hipótesis de 648,3 M \$ (34 C/5, 2ª versión)

Actividades/Personal	Presupuesto Ordinario 34 C/5		
	Hipótesis 648,3 M \$	Reducción de 648,3 M \$ a 631 M \$	Hipótesis 631 M \$
	\$	\$	\$
Actividades	20 000 000	(1 200 000)	18 800 000

Corrigendum del proyecto de resolución para el Programa de Participación

(34 C/5, 2ª versión - Volumen 1)

El párrafo 09000 b) debe leerse:

- b) asignar a esos efectos la cantidad de 18.800.000 dólares estadounidenses para los costos directos del programa.**

Resumen de las repercusiones en el Programa

Hipótesis de 631 M \$ comparada con la hipótesis de 648,3 M \$ (34 C/5, 2ª versión)

Una reducción de 1.200.000 dólares comparada con la hipótesis de 648,3 M \$ acarrearía una reducción de 6 por ciento en los costos directos del programa y una reducción correspondiente de la participación de la Organización en las actividades que realizan los Estados Miembros o los Miembros Asociados, o territorios, organizaciones o instituciones.

II.C – Servicios relacionados con el programa

Hipótesis de 631 M \$ comparada con la hipótesis de 648,3 M \$ (34 C/5, 2ª versión)

Actividades/Personal	Presupuesto Ordinario 34 C/5		
	Hipótesis 648,3 M \$	Reducción de 648,3 M \$ a 631 M \$	Hipótesis 631 M \$
	\$	\$	\$
Capítulo 1 Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África			
Personal	3 552 100	–	3 552 100
Actividades	1 093 000	10 000	1 103 000
Total, Capítulo 1	4 645 100	10 000	4 655 100
Capítulo 2 Programa de Becas			
Personal	639 200	–	639 200
Actividades	1 231 700	(95 000)	1 136 700
Total, Capítulo 2	1 870 900	(95 000)	1 775 900
Capítulo 3 Información pública			
Personal	11 275 900	(28 200)	11 247 700
Actividades	2 766 000	(200 200)	2 565 800
Total, Capítulo 3	14 041 900	(228 400)	13 813 500
Capítulo 4 Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa			
Personal	4 877 100	47 500	4 924 600
Actividades	1 167 700	(165 000)	1 002 700
Total, Capítulo 4	6 044 800	(117 500)	5 927 300
Capítulo 5 Preparación del presupuesto y seguimiento de su aplicación			
Personal	4 278 000	–	4 278 000
Actividades	698 300	(105 000)	593 300
Total, Capítulo 5	4 976 300	(105 000)	4 871 300
Capítulo 6 Previsión y prospectiva			
Personal	929 300	–	929 300
Actividades	526 000	(100 000)	426 000
Total, Capítulo 6	1 455 300	(100 000)	1 355 300
Total, Personal	25 551 600	19 300	25 570 900
Total, Actividades	7 482 700	(655 200)	6 827 500
Total, Título II.C	33 034 300	(635 900)	32 398 400

Capítulo 1 – Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África

Corrigendum del proyecto de resolución sobre Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África

(34 C/5, 2ª versión - Volumen 1)

El párrafo 10100 b) debe leerse:

- b) asignar a esos efectos la cantidad de 1.103.000 dólares estadounidenses para las actividades y 3.552.100 dólares para los gastos de personal.

Resumen de las repercusiones en el Programa

Hipótesis de 631 M \$ comparada con la hipótesis de 648,3 M \$ (34 C/5, 2ª versión)

Los recursos para este capítulo se mantienen en el nivel previsto para la hipótesis de crecimiento real cero y aumentarán aún moderadamente para reforzar las capacidades operacionales de la plataforma intersectorial para la coordinación de la acción en favor de África. Se prestará especial atención al fortalecimiento de las alianzas y a la cooperación interinstitucional relacionada con la aplicación de las decisiones adoptadas por la Unión Africana en sus reuniones en la Cumbre celebradas en Jartúm (enero de 2006) y Addis Abeba (enero de 2007), así como las recomendaciones del Comité de la UNESCO de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) (julio de 2007) y del Foro de Organizaciones Regionales y Subregionales de África para favorecer la Cooperación entre la UNESCO y la NEPAD (FOSRASUN).

Capítulo 2 – Programa de Becas

Corrigendum del proyecto de resolución sobre el Programa de Becas

(34 C/5, 2ª versión - Volumen 1)

El párrafo 10200 b) debe leerse:

- b) asignar a esos efectos la cantidad de 1.136.700 dólares estadounidenses para las actividades y 639.200 dólares para los gastos de personal.

Resumen de las repercusiones en el Programa

Hipótesis de 631 M \$ comparada con la hipótesis de 648,3 M \$ (34 C/5, 2ª versión)

Una reducción de 95.000 dólares respecto de la hipótesis de 648,3 M \$ acarrearía una reducción de 7,7 por ciento de las becas y una reducción marginal de los costos de funcionamiento.

Capítulo 3 – Oficina de Información Pública

Corrigendum del proyecto de resolución sobre la Oficina de Información Pública

(34 C/5, 2ª versión - Volumen 1)

El párrafo 10300 b) debe leerse:

- b) **asignar a esos efectos la cantidad de 2.565.800 dólares estadounidenses para las actividades y 11.247.700 dólares para los gastos de personal.**

Resumen de las repercusiones en el Programa

Hipótesis de 631 M \$ comparada con la hipótesis de 648,3 M \$ (34 C/5, 2ª versión)

La hipótesis de 631 M \$ obligaría a la Organización a reducir las actividades de información, tales como los programas audiovisuales y la transmisión de programas de televisión por Internet («webcast»).

Capítulo 4 – Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa

Corrigendum del proyecto de resolución sobre Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa

(34 C/5, 2ª versión - Volumen 1)

El párrafo 10400 b) debe leerse:

- b) **asignar a esos efectos la cantidad de 1.002.700 dólares estadounidenses para las actividades y 4.924.600 dólares para los gastos de personal.**

Resumen de las repercusiones en el Programa

Hipótesis de 631 M \$ comparada con la hipótesis de 648,3 M \$ (34 C/5, 2ª versión)

Se propone reclasificar de P-5 a D-1 el puesto de Jefe de la Sección de la Mujer y la Igualdad entre los Sexos (BSP/WGE). Este ajuste corresponde a la prioridad asignada a las actividades relativas a la igualdad entre los sexos previstas en los documentos 34 C/4 y 34 C/5, y está en consonancia con el grado de puestos comparables del sistema de las Naciones Unidas.

La reducción general de los fondos redundará en menos recursos disponibles para viajes del personal en misión oficial, servicios contractuales, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y otros gastos.

Capítulo 5 – Preparación del presupuesto y seguimiento de su aplicación

Corrigendum del proyecto de resolución sobre Preparación del presupuesto y seguimiento de su aplicación

(34 C/5, 2ª versión - Volumen 1)

El párrafo 10500 b) debe leerse:

b) asignar a esos efectos la cantidad de 593.300 dólares estadounidenses para las actividades y 4.278.000 dólares para los gastos de personal.

Resumen de las repercusiones en el Programa

Hipótesis de 631 M \$ comparada con la hipótesis de 648,3 M \$ (34 C/5, 2ª versión)

La disminución de recursos para las actividades obligará a la Oficina a reducir la elaboración de los instrumentos analíticos necesarios para detectar los costos pertinentes en el marco de la política de recuperación de costos, que podría haber sido útil para el desarrollo futuro de la presupuestación basada en los resultados.

Capítulo 6 – Previsión y prospectiva

Corrigendum del proyecto de resolución sobre Previsión y prospectiva

(34 C/5, 2ª versión - Volumen 1)

El párrafo 10600 b) debe leerse:

b) asignar a esos efectos la cantidad de 426.000 dólares estadounidenses para las actividades y 929.300 dólares para los gastos de personal.

Resumen de las repercusiones en el Programa

Hipótesis de 631 M \$ comparada con la hipótesis de 648,3 M \$ (34 C/5, 2ª versión)

Una reducción de 100.000 dólares acarrearía una reducción de 19 por ciento en los costos de la actividad, que llevaría a suprimir uno de los Diálogos del Siglo XXI.

Título III – Apoyo a la ejecución del programa y administración

III.A – Gestión y coordinación de las oficinas fuera de la Sede

III.B – Relaciones exteriores y cooperación

III.C – Gestión de recursos humanos

III.D – Administración

Capítulo 1 – Coordinación administrativa, apoyo y compras

Capítulo 2 – Contabilidad, gestión de tesorería y control financiero

Capítulo 3 – Sistemas de información y telecomunicaciones

Capítulo 4 – Conferencias, lenguas y documentos

Capítulo 5 – Servicios comunes, seguridad, servicios colectivos y gestión de los locales y del equipo

Capítulo 6 – Mantenimiento, conservación y renovación de los locales de la Sede

Nota: *El Título III incluye un cuadro en el que se recapitulan los datos presupuestarios sobre la hipótesis de 631 millones de dólares en comparación con la hipótesis de 648,3 millones de dólares (34 C/5, 2ª versión), así como correcciones a los proyectos de resolución propuestos en el 34 C/5, 2ª versión (Volumen 1) y resúmenes de las repercusiones en el programa.*

Título III – Apoyo a la ejecución del programa y administración

Hipótesis de 631 M \$ comparada con la hipótesis de 648,3 M \$ (34 C/5, 2ª versión)

Actividades/Personal	Presupuesto Ordinario 34 C/5		
	Hipótesis 648,3 M \$	Reducción de 648,3 M \$ a 631 M \$	Hipótesis 631 M \$
	\$	\$	\$
A. Gestión y coordinación de las oficinas fuera de la Sede			
Personal	4 536 700	–	4 536 700
Actividades	19 642 100	–	19 642 100
Total, Título III.A	24 178 800	–	24 178 800
B. Relaciones exteriores y cooperación			
Personal	16 621 100	(187 200)	16 433 900
Actividades	3 235 300	(104 700)	3 130 600
Total, Título III.B	19 856 400	(291 900)	19 564 500
C. Gestión de recursos humanos			
Personal	16 655 400	(102 200)	16 553 200
Actividades	16 670 100	283 200	16 953 300
Total, Título III.C	33 325 500	181 000	33 506 500
D. Administración			
Capítulo 1			
Coordinación administrativa, apoyo y compras			
Personal	6 077 600	(89 100)	5 988 500
Actividades	302 500	–	302 500
Capítulo 2			
Contabilidad, gestión de la tesorería y control financiero			
Personal	8 682 500	(552 900)	8 129 600
Actividades	3 202 000	(288 000)	2 914 000
Capítulo 3			
Sistemas de información y telecomunicaciones			
Personal	13 076 600	(187 200)	12 889 400
Actividades	9 584 500	(578 000)	9 006 500
Capítulo 4			
Conferencias, lenguas y documentos			
Personal	21 974 400	(229 900)	21 744 500
Actividades	2 852 800	–	2 852 800
Capítulo 5			
Servicios comunes, seguridad, servicios colectivos, gestión de los locales y del equipo			
Personal	16 977 900	(187 200)	16 790 700
Actividades	11 094 400	(136 400)	10 958 000
Capítulo 6			
Mantenimiento, conservación y renovación de los locales de la Sede			
Actividades	19 200 000	–	19 200 000
Total, Título III.D – Personal	66 789 000	(1 246 300)	65 542 700
Total, Título III.D – Actividades	46 236 200	(1 002 400)	45 233 800
Total, Título III.D	113 025 200	(2 248 700)	110 776 500
Total, Título III	190 385 900	(2 359 600)	188 026 300

Título III.A – Gestión y coordinación de las unidades fuera de la Sede



No se modifica

el proyecto de resolución correspondiente a Gestión y coordinación de las unidades fuera de la Sede

(34 C/5, 2ª versión – Volumen 1)

Título III.B – Relaciones exteriores y cooperación

Corrigendum del proyecto de resolución para Relaciones exteriores y cooperación

(34 C/5, 2ª versión – Volumen 1)

El párrafo 12000 b) debe leerse:

b) asignar a esos efectos la cantidad de 3.130.600 dólares estadounidenses para las actividades y 16.433.900 dólares para los gastos de personal.

Resumen de las repercusiones en el Programa

Hipótesis de 631 M \$ comparada con la hipótesis de 648,3 M \$ (34 C/5, 2ª versión)

Una reducción de 291.900 dólares respecto de la hipótesis de 648,3 millones de dólares acarrearía una disminución presupuestaria global de 1,5 por ciento, que dificultaría la obtención de los resultados esperados al nivel deseable para las actividades del Sector de Relaciones Exteriores y Cooperación, comprendidas las que atañen a las relaciones con las Comisiones Nacionales o la colaboración con los Clubs UNESCO, los parlamentarios, el sector privado y la sociedad civil en general, en momentos en que la adhesión a la UNESCO aumenta sostenidamente así como su alcance gracias a nuevas alianzas.

Título III.C – Gestión de recursos humanos

Corrigendum del proyecto de resolución para Gestión de recursos humanos

(34 C/5, 2ª versión – Volumen 1)

El párrafo 13000 b) debe leerse:

b) asignar a esos efectos la cantidad de 16.953.300 dólares estadounidenses para las actividades y 16.553.200 dólares para los gastos de personal.

Resumen de las repercusiones en el Programa

Hipótesis de 631 M \$ comparada con la hipótesis de 648,3 M \$ (34 C/5, 2ª versión)

La Oficina de Gestión de Recursos Humanos beneficiaría de un aumento global de 181.000 dólares. Es un efecto neto de una menor reducción de los recursos asignados al presupuesto para formación (una reducción de 500.000 dólares en lugar de una reducción de 800.000 dólares según la hipótesis de crecimiento real cero) y de varias modificaciones en su dotación de personal. Además, se reducirían los viajes de funcionarios a reuniones interinstitucionales y al Fondo de Pensiones, así como también los servicios contractuales.

Título III.D – Administración



Corrigendum del proyecto de resolución para Administración

(34 C/5, 2ª versión – Volumen 1)

El párrafo 14000 b) debe leerse:

b) asignar a esos efectos la cantidad de 45.233.800 dólares estadounidenses para las actividades y 65.542.700 dólares para los gastos de personal.

Resumen de las repercusiones en el Programa

Hipótesis de 631 M \$ comparada con la hipótesis de 648,3 M \$ (34 C/5, 2ª versión)

La reducción de recursos de personal de 1,25 millones de dólares (1,9 por ciento) afectaría:

- a. La descentralización del apoyo de servicios financieros a las actividades de la UNESCO sobre el terreno y el control financiero interno.
- b. Los vínculos entre las adquisiciones y el control del gasto.
- c. Los servicios de indización y catalogación de la información.
- d. Las ganancias potenciales en mantenimiento de los edificios de la Sede.
- e. La calidad de la traducción española; y
- f. La utilización de asistencia temporal para realizar tareas permanentes.

La reducción de recursos para actividades de un millón de dólares (3,2 por ciento excepto el reembolso de los préstamos) afectaría:

- a. Los servicios financieros y los controles financieros internos.
- b. las inversiones en instrumentos de gestión en apoyo de la descentralización.
- c. Los locales de la Sede y las condiciones de trabajo del personal y las delegaciones.

Aumentarían las consignaciones para la introducción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).



General Conference
34th session, Paris 2007

Генеральная конференция
34-я сессия, Париж 2007 г.

34 C

Conférence générale
34^e session, Paris 2007

المؤتمر العام
الدورة الرابعة والثلاثون، باريس ٢٠٠٧

Conferencia General
34^a reunión, París 2007

大会
第三十四届会议，巴黎，2007年

United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

34 C/5 2^a versión Corr. 2
26 de septiembre de 2007
Original: Inglés

PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO 2008-2009 34 C/5 (2^a VERSIÓN) – CORRIGENDUM

CORRIGENDUM

El presente documento es un corrigendum del documento “34 C/5 (2^a versión) – Corrigendum”.

En cumplimiento de la decisión del Consejo Ejecutivo (Decisión 176 EX/39) en la que se instaba al Director General a “*fortalecer la función de los oficiales administrativos y del Contralor y aclarar sus relaciones jerárquicas y sus cauces de rendición de cuentas, de manera que se garantice su independencia de la jerarquía administrativa en el ejercicio de sus atribuciones en materia de control financiero interno*”, y como se anunció en la nota DG/Note/07/31 del 7 de agosto de 2007, el Director General decidió transferir la Contraloría (ADM/DCO) a los servicios centrales de la Organización, en calidad de oficina (BOC) independiente.

A fin de reforzar la función de la Contraloría de responsabilidad respecto del control interno, el Director General decidió crear un puesto suplementario del Cuadro Orgánico (P3) en la Unidad de Control de la Calidad de esta Oficina. El costo de creación del puesto se sufragará mediante la transferencia de los fondos necesarios del presupuesto para actividades de la Contraloría. Como estas decisiones se adoptaron después de la publicación del documento “34 C/5 (2^a versión) – Corrigendum”, es necesario modificar el desglose entre los gastos de personal y de actividades del presupuesto de la Contraloría. La modificación se aplicará al conjunto del cuadro recapitulativo del presupuesto correspondiente al Título III – Apoyo a la ejecución del programa y administración. El cuadro deberá leerse como se indica más adelante.

Por el momento, en el documento “34 C/5 (2^a versión) – Corrigendum” se incluye a la Contraloría en el Sector de Administración, al igual que en el documento 33 C/5 Aprobado, ya que la decisión de separar a la Contraloría de ese Sector fue adoptada hace poco. En cambio, en el documento 34 C/5 Aprobado que se publicará después de la Conferencia General la Contraloría contará con una partida presupuestaria específica en el marco de los servicios centrales.

Título III - Apoyo a la ejecución del programa y administración

Hipótesis de 631 M \$ comparada con la hipótesis de 648,3 M \$ (34 C/5, 2ª versión)

Actividades/Personal	Presupuesto Ordinario 34 C/5		
	Hipótesis 648,3 M \$	Reducción de 648,3 M \$ a 631 M \$	Hipótesis 631 M \$
	\$	\$	\$
A. Gestión y coordinación de las oficinas fuera de la Sede			
Personal	4 536 700	-	4 536 700
Actividades	19 642 100	-	19 642 100
Total, Título III.A	24 178 800	-	24 178 800
B. Relaciones exteriores y cooperación			
Personal	16 621 100	(187 200)	16 433 900
Actividades	3 235 300	(104 700)	3 130 600
Total, Título III.B	19 856 400	(291 900)	19 564 500
C. Gestión de recursos humanos			
Personal	16 655 400	(102 200)	16 553 200
Actividades	16 670 100	283 200	16 953 300
Total, Título III.C	33 325 500	181 000	33 506 500
D. Administración			
Capítulo 1			
Coordinación administrativa, apoyo y compras			
Personal	6 077 600	(89 100)	5 988 500
Actividades	302 500	-	302 500
Capítulo 2			
Contabilidad, gestión de la tesorería y control financiero			
Personal	8 682 500	(323 000)	8 359 500
Actividades	3 202 000	(517 900)	2 684 100
Capítulo 3			
Sistemas de información y telecomunicaciones			
Personal	13 076 600	(187 200)	12 889 400
Actividades	9 584 500	(578 000)	9 006 500
Capítulo 4			
Conferencias, lenguas y documentos			
Personal	21 974 400	(229 900)	21 744 500
Actividades	2 852 800	-	2 852 800
Capítulo 5			
Servicios comunes, seguridad, servicios colectivos, gestión de los locales y del equipo			
Personal	16 977 900	(187 200)	16 790 700
Actividades	11 094 400	(136 400)	10 958 000
Capítulo 6			
Mantenimiento, conservación y renovación de los locales de la Sede			
Actividades	19 200 000	-	19 200 000
Total, Título III.D - Personal	66 789 000	(1 016 400)	65 772 600
Total, Título III.D - Actividades	46 236 200	(1 232 300)	45 003 900
Total, Título III.D	113 025 200	(2 248 700)	110 776 500
Total, Título III	190 385 900	(2 359 600)	188 026 300